

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
61111001-002-04**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES”**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS CON TELÉFONOS 492 922-5011, 492 922-4674 Y 492 922-3413, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL 61111001-002-04, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A LICITAR.**

**1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS VEHÍCULOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

A) LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.

B) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**1.2.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS, EN PERFECTO ESTADO Y GARANTIZAR CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ A PARTIR DEL ONCEAVO DÍA NATURAL Y ANTES DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, ADEMÁS LOS VEHÍCULOS LICITADOS SERÁN ENTREGADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADAS EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS, AL PERSONAL DEL INSTITUTO, QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNE. CABE ACLARAR QUE DEBEN SER NUEVOS Y DEBERÁN FORZOSAMENTE SUJETARSE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO NÚMERO I, ASÍ MISMO DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO, LOS NÚMEROS DE SERIE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.

**1.3.- TRANSPORTE Y SEGUROS**

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DEL ASEGURAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS MISMOS Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES. UTILIZARÁ TODO TIPO DE TRANSPORTE NECESARIO PARA ENTREGAR LOS VEHÍCULOS PUESTOS EN PISO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POR CUENTA PROPIA.

## **2.- REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE**

- 2.1** CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.
- 2.2** PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
- 2.3** PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE ESTAS BASES.

## **3.- GARANTÍAS.**

### **3.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5 % QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. SALVO QUE LA FIANZA RESULTARE ADJUDICATARIA DEL MISMO EN CUYO SUPUESTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA SER SUSTITUIDA POR LA QUE ESTARÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

## **4.- COSTO DE LAS BASES.**

LOS PARTICIPANTES PODRÁN COMPRAR LAS BASES DIRECTAMENTE EN EL INSTITUTO O POR MEDIO DE COMPRANET ZACATECAS EN LA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.ZACATECAS.COMPRANET.GOB.MX](http://www.zacatecas.compranet.gob.mx).

ESTAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 15:00 HORAS. EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, TIENEN UN COSTO DE \$ 1.200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CHEQUE SERÁ RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS. CONTRA ENTREGA DE LAS BASES. EN COMPRANET TIENEN UN COSTO DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

NO SE ACEPTARÁN RECIBOS QUE TENGAN EL SELLO DE PAGO EN EL BANCO RESPECTIVO, CON FECHA POSTERIOR AL LÍMITE SEÑALADO PARA LA COMPRA DE LAS BASES, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE REALICE SU COMPRA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRANET.

## **5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

**5.1.-** LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE BASES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS TÉCNICAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO, AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO ASENTÁNDOSE EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE, ASI MISMO SE DARÁ RESPUESTA A TODAS AQUELLAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS QUE SURJAN EN EL ACTO.

5.2.-EL ACTA RESPECTIVA TAMBIEN SE ENCONTRÁ PARA CONSULTA EN LA PAGINA [www.zacatecas.compranet.gob.mx](http://www.zacatecas.compranet.gob.mx)

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS LICITANTES.

## **6.- DOCUMENTACIÓN**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, ASI COMO LA APERTURA SERÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 ABRIL DEL 2004 EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.

### **6.1.- SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**

SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### **A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:**

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, PRESENTARÁ UN PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA, CON LA QUE REPRESENTA. LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARÁN UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA SU NOMBRE.

A.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

A.3) CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA. ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR.

A.4) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2003 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2004.

A.5) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PREFERENTEMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁN FIRMAR LOS DICTAMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR

A.6) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O COMPROBANTE DE RENTA).

B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE LA LEY Y DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL LICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU EXPEDICIÓN.

E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

F) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

G) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES DE GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO I.

H) CARTA COMPROMISO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A CUBRIR TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR Y EN CASO NECESARIO REEMPLAZARÁ CUALQUIER VEHÍCULO O COMPONENTE QUE PRESENTE FALLAS POR UNO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ LOS 8 DÍAS NATURALES DE ENTREGADO EL BIEN O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA. SE DEBERÁ PROPORCIONAR A EL INSTITUTO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DE MANERA DETALLADA PARA EL TRÁMITE DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INDICANDO TELÉFONO, CONTACTO Y HORARIO DE ATENCIÓN.

I) CARTA DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SERÁN PROPORCIONADOS POR ÉL O POR LOS DISTRIBUIDORES Y/O CENTROS DE SERVICIO QUE DETERMINE Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE.

J) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES. DESCRIBIENDO CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS, INCLUYENDO MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICARLOS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, SIN INCLUIR COSTOS. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTENER CATÁLOGOS O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES. LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

K) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

## **6.2 SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVIOABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA
- B. LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.

### **6.3 PRECIOS.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES LICITADOS DESCRITO EN LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES COMO SIGUE:

- A. SUBTOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LOS BIENES LICITADOS CON NÚMERO Y LETRA)
- B. DESCUENTOS OFRECIDOS
- C. I.V.A.
- D. TOTAL

### **6.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECA, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL I.V.A.

### **6.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO.
- B. DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C. LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, I.V.A. Y LOS TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 5.3 ANTERIOR.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS. ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE SE FORMULE PARA TAL EFECTO, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHA ACTA PODRÁ SER CONSULTADO AL DÍA SIGUIENTE DE SU CELEBRACIÓN EN COMPRANET.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN ENICIARÁN PUNTUALMENTE, Y UNA VEZ INICIADOS LOS MISMOS, NO PODRÁN INGRESAR PERSONAS AL RECINTO, YA SEA CONCURSANTES O REPRESENTANTES DE ALGUNA DEPENDENCIA; ASÍMISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHS ACTOS NO PODRÁN AUSENTARSE, SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN LOS PRESIDEN.

### **7.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

7.1 EN CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.

7.2.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

7.3.- SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### **8.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.1. INCLUIR COSTOS O PRECIOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

8.2.- SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEVOLVERAN LOS SOBRES A DICHOS PARTICIPANTES EN UN TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY O NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

8.3 SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO. QUE EL PARTICIPANTE TENGA ANTECEDENTES NEGATIVOS O QUE HAYA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN FORMA DEFICIENTE EN ORGANOS SIMILARES A LA CONVOCANTE.

8.4.- AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO O HAYAN REALIZADO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS, Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN PARTICIPAR.

8.5.- CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### **9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN**

9.1.- SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y MORAL.

9.2.- LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN SERÁ CONFORME A LA CALIDAD DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO Y EL COMPORTAMIENTO DEL PROVEEDOR FRENTE A SUS CLIENTES.

9.3.- LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTANDO POR ESCRITO CUALES SON LAS QUE SE CONSIDERARON SOLVENTES Y DESECHANDO LAS QUE HUBIESEN OMITIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, O NO CUMPLAN A JUICIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA BRINDAR ESTE SERVICIO, EXPLICANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVEN TAL DETERMINACIÓN

SOLAMENTE SE ABRIRÁN LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES.

**9.4.- LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR ÉL O LOS PEDIDOS SERÁN LOS SIGUIENTES:**

CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN EN CADA CASO, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, EL PRECIO MÁS ECONÓMICO OFRECIDO POR PARTIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; EN CASO DE PRECIOS IGUALES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SE ELEGIRÁ AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA MEJORES CONDICIONES PARA ÉSTE.

#### **10.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON LOS NÚMEROS DE SERIE COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS, INCLUYENDO ÉSTOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

#### **11.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN**

EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, EL LICITANTE RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

#### **12.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

SE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL PROVEEDOR GANADOR RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### **13.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES**

##### **A).- INCONFORMIDADES**

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

##### **B).- CONTROVERSIAS**

EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA EN LA MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO DE SU DOMICILIO, SUJETÁNDOSE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ANEXO I**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VEHÍCULO TIPO SEDAN, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MOTOR 1597 (1.6L), CILINDROS 4, LLANTAS 175/70 S, FRENOS DE DISCOS S, NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4, RINES DE ACERO 13", VESTIDURAS VELOUR, DIRECCIÓN HIDRÁULICA S, PESO VEHICULAR 1014, POTENCIA 105HP@6000RPM, TORQUE 102LB.PIE@4000RPM, DIMENSIONES LARGO/ANCHO/ALTO (MM) 4324/1640/1369, CAPACIDAD 5 PERSONAS, PESO VEHICULAR 1014KG, ECONOMÍA DE COMBUSTIBLE 17 KML/COMB.	VEHÍCULO	5
2	CAMIONETA PICK-UP 4X4, MOTOR 4.7 LTS, 8 CILINDROS, CONFIGURACIÓN EN V, VÁLVULAS 16, DISPOSICIÓN DEL ÁRBOL: ÁRBOL DE LEVAS EN CABEZAS (OHC) PREFERENTEMENTE BLANCO, POTENCIA MÁXIMA 235HP@4750 RPM, TORQUE MÁXIMO 300 LBFT @ 3200 RPM, TRACCIÓN 4 X 4, BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR/PASAJERO, CABECERAS SERIE, FRENOS DE DISCO DELANTEROS Y TRASEROS, ABS SERIE, ESPACIO PARA CABEZA 1037, ESPACIO PARA PIERNAS 1041, ESPACIO PARA HOMBROS 1702, LONGITUD TOTAL 5276 MM, ANCHO TOTAL 265 MM, ALTO TOTAL 1945 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3061 MM, RADIO DE GIRO 11.56 MTS, BOCINAS 4, ANTENA FIJA FLEXIBLE, RADIO AM/FM CON CASSETTE, SUSPENSIÓN UBICACIÓN FRENTE/ATRÁS, TIPO TRIÁNGULO DOBLE/EJE RÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA, DEPENDENCIA DE RUEDAS INDEPENDIENTE/RÍGIDO, TIPO DE RESORTE HELICOIDAL/HOJA, RETROVISORES EXTERIORES CONDUCTOR/PASAJERO, TIPO AJUSTABLE EXTERIORMENTE, TAPICERÍA DE ASIENTOS VINILO, AIRE ACONDICIONADO SERIE, TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LTS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA SERIE, COMPUTADORA DE VIAJE SERIE, TRANSMISIÓN MANUAL ESTÁNDAR DE 5 VELOCIDADES, PASAJEROS 3, PUERTAS 2.	VEHÍCULO	2
3	CAMIONETA PICK-UP, MOTOR 4.3 LTS, 6 CILINDROS, CONFIGURACIÓN EN V, VÁLVULAS 12, DISPOSICIÓN DEL ÁRBOL: ÁRBOL DE LEVAS EN CABEZAS (OHC), COLOR BLANCO, POTENCIA MÁXIMA 200HP@4600 RPM, TORQUE MÁXIMO 260 LBFT @ 2800 RPM, TRACCIÓN TRASERA, CON BOLSAS DE AIRE, CABECERAS SERIE, FRENOS DE DISCO DELANTEROS Y TRASEROS, INMOBILIZADOR SERIE, ESPACIO PARA CABEZA 1041, ESPACIO PARA PIERNAS 1049, ESPACIO PARA HOMBROS 1670, LONGITUD TOTAL 5256 MM, ANCHO TOTAL 235 MM, ALTO TOTAL 1730 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 3023 MM, RADIO DE GIRO 12.2 MTS, SUSPENSIÓN UBICACIÓN FRENTE/ATRÁS, TIPO TRIÁNGULO DOBLE/EJE RÍGIDO, CON BARRA ESTABILIZADORA, DEPENDENCIA DE RUEDAS INDEPENDIENTE/RÍGIDO, TIPO DE RESORTE HELICOIDAL/HOJA, RETROVISORES EXTERIORES CONDUCTOR/PASAJERO, TIPO AJUSTABLE EXTERIORMENTE, TAPICERÍA TELA, PROTECCIÓN ANTIROBO SERIE, TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LTS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA SERIE, COMPUTADORA DE VIAJE SERIE, TRANSMISIÓN MANUAL ESTÁNDAR DE 5 VELOCIDADES, PASAJEROS 3, PUERTAS 2.	VEHÍCULO	8



**ANEXO II**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS  
AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO  
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN  
RESTRINGIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. DE LICITACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE Y NÚMERO:			
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONO:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
<u>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</u>			
APELLIDO PATERNO:	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



**ANEXO IV**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_" REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EN ECONOMÍA JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO Y EL C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO"**

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).
- II. ACREDITA SU PERSONALIDAD EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CON EL EJEMPLAR DEL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003), EL CUAL CONTIENE SU DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), POR EL QUE SE LE DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III. QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE \_\_\_\_\_ PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO (2004).
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.
- VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "LA EMPRESA", MEDIANTE FALLO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL CUATRO (2004).

**SEGUNDA.- DE "LA EMPRESA"**

- I. QUE ES UNA "EMPRESA" CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MERCANTILES MEXICANAS, SEGUN SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL VOLUMEN \_\_\_\_\_ DEL PROTOCOLO NOTARIAL A CARGO DEL LIC. \_\_\_\_\_, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TESTIMONIO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_, FOLIO \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DEL VOLUMEN \_\_\_\_\_ DE COMERCIO,

SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.

- II. QUE EL C. \_\_\_\_\_, APODERADO LEGAL DE "LA EMPRESA", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- III. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ADJUNTA, ASÍ MISMO QUE SU REPRESENTADA REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA CELEBRAR LA PRESENTE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_ REQUERIDO POR "EL INSTITUTO".
- V. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, EL \_\_\_\_\_ Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE \_\_\_\_\_.
- VI. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON CÓDIGO POSTAL - \_\_\_\_\_.
- VII. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMAIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE, Y LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS CONTRATOS.
- VIII. OTRAS DECLARACIONES: QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD AL FALLO EMITIDO EN \_\_\_\_\_ CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

- I. "EL INSTITUTO" COMPRA A LA "EMPRESA" Y ESTA SE OBLIGA A EFECTUAR LA VENTA Y ENTREGAR LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO NUMERO I
- II. LOS BIENES QUE ADQUIERE EL "INSTITUTO", TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS UNO (1), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- III. QUEDA OBLIGADA "LA EMPRESA" A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS \_\_\_\_\_ EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO" CITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS. ACATANDO PARA ELLO LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VII DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTE.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**CUARTA.- ESPECIFICACIONES.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

**QUINTA.- ANTICIPOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

**SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

EN EL CASO DE QUE "LA ASEGURADORA", SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS, O LOS QUE ENTREGUE NO CUMPLAN CON LO ACORDADO SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (.5) AL MILLAR, POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ATRASADA POR CADA DÍA DE RETRASO, SI "LA ASEGURADORA", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL.

**OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON TRES (3) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS VEHICULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- II. POR NO AJUSTARSE "LA EMPRESA" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SUS PROPUESTAS, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "LA EMPRESA".

- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUEBRERA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "LA EMPRESA", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA EMPRESA" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
- V. SI "LA EMPRESASA" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA H. AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

"LA EMPRESA", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUELLA, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A "EL INSTITUTO " DE CUALQUIERA DE ELLAS.

"LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A DESLINDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE UBIERA EROGADO "EL INSTITUTO " POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL INSTITUTO" COMO PATRON SUBSTITUTO.

**DÉCIMO PRIMERA - JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO LES PUEDIERA CORRESPONDER POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

**DÉCIMO SEGUNDA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.**

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "LA ASEGURADORA" Y DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS NOVENTA (90) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS.

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMUN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

POR "EL INSTITUTO"

CONSEJERO PRESIDENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

POR "LA EMPRESA", C